



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 112-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 14 JUN 2013

VISTO: el Oficio N° 0103-2013-GRLL-PRE/PECH-CEP A.M.C.DERIVADA N° 0011, de fecha 07.06.2013, del Presidente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0011-2013-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.04.2013, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE", con un valor referencial de S/.57,415.67 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos quince y 67/100 nuevos soles), a precios del mes de abril 2013; al haberse declarado desierto el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2012-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 090-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 06.05.2013, se aprueban las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0011-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE", con un valor referencial de S/. 57,415.67;

Que, a través del Oficio N° 097-2013-GRLL-PRE/PECH-AMC N° 0011, de fecha 24.05.2013, el Presidente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, a cargo del proceso de selección, se dirige a la Oficina de Administración haciendo conocer que llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Otorgamiento de Buena Pro del proceso de selección, el mismo fue declarado desierto debido a que no se admitió la propuesta del único participante. Precisa que en caso de persistir el requerimiento, deberá efectuarse una segunda convocatoria del citado proceso de selección;

Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento comunica a la Oficina de Administración que persiste la necesidad de la adquisición, con carácter de Urgente;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0011-2013-GRLL-PRE/PECH - II Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE", con un valor referencial de S/. 57,415.67, para la aprobación correspondiente;



Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0011-2013-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0011-2013-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: "**ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE**", con un Valor Referencial de S/.57,415.67 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos quince y 67/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de abril 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta: OyM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 008) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial Permanente, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente